



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 AGO 2021	
Recibido.....	7:55.....Hs.
Exp. N°.....	44721.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Iglesia San Esteban de la localidad de Villa Amelia, Departamento Rosario, empadronado bajo la partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 161600 348176/0000, Dominio Propiedad de la Iglesia inscripto al Tomo 056P, Folio SF, Número 017830, Fecha 24/10/1906 Registro General de Propiedades, Ubicación del inmueble Colón esquina Sarmiento de Villa Amelia, Departamento 16 Rosario, Distrito 16 Villa Amelia, Sección 01, Nomenclatura catastral Nro. 161601002900002, Superficie Terreno 2460 metros cuadrados, superficie edificada 311 metros cuadrados, Nro. Plano S/P.

ARTÍCULO 2 - Incorpórese al Centro Único Patrimonial (CUP) -Ley N°12208-, a los fines de la centralización y ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Provincia.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos que correspondan, convenga los medios necesarios a fin de su conservación y preservación.



ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial
Esteban Lenci



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el fin de contribuir al conocimiento de los valores de la población, estimulando la educación de la fe, la práctica del culto y la asistencia espiritual a los fines, a partir de 1925 los pobladores de Villa Amelia comenzaron a constituir un templo que los identificada con su fe religiosa.

En 1927 la Iglesia ya había sido creada y su nombre "San Esteban" recuerda a Don Esteban Mackey, uno de los primeros pobladores asentado en el distrito de Monte Flores, en la segunda mitad del siglo XIX, dedicándose, junto a su cónyuge e hijos, a la cría de ovejas en su estancia conocida como "Erin". Esteban falleció a comienzos del nuevo siglo.

Pero la nueva Iglesia tendría a San Roque patrono del pueblo, cuya conmemoración es el día 16 de agosto, venerado por la colectividad abrusesa, muy importante en la zona.

Esta Iglesia, que se encuentra dentro de la categoría Capilla, depende de la Parroquia "La Asunción" de la ciudad de Arroyo Seco, por lo cual no hubo nunca sacerdote instalado en la misma. En las ocasiones necesarias se presentaban sacerdotes en su mayoría de Arroyo Seco. Podemos nombrar a Miguel Florio, Henry Praulini, Artemio Natale, Carlos Vitale, Juan Bendiecho, Walter Khury, Fernando García, José Carlos Cortez, Eduardo M. Alod y Osvaldo Bufarini.

Es por ello que al costado del templo existió la casa de los cuidadores. Entre 1945 a 1965 aproximadamente, la Iglesia estuvo a cargo de la señorita María



de Donatti -conocida como Mariacha-, quien se encargaba de lo relacionado con las tareas pastorales, atención de sacerdotes cuando se presentaban para un oficio religioso.

Hacia 1968 y por 14 años, vivió en la Casita Parroquial -así conocida- la familia López. Héctor realizaba el trabajo de mantenimiento del predio y Rosa Mancini junto a una vecina del lugar, Victoria Gongora, se encargaban del templo. Héctor y Rosa eran cónyuges.

En 1997 se reconoció un Consejo Pastoral con varios integrantes, pero que fue disuelto el 13 de septiembre del 2000, aunque la mayoría continúa colaborando con la atención de la Iglesia.

Se destaca la labor de la señora Patricia de Gastañaga -acompañada por su mascota "Pochi"-, que realizaba tareas administrativas por bautismos, casamientos, ornamentos, fiestas patronales, pesebre, etc. junto a su colaboradora la señorita Georgina Luna.

Otras personas que han colaborado para el funcionamiento de la Iglesia han sido: Celestina de Tamiozzo, Guillermina Bravo, Elsa de Tordni, las catequistas Nelida de Matricola, Mariela de Stella, Carolina Ramirez y Daniela Loza. En el grupo de oración Teresa de Cañete, Anita de Porfiri, Nelida de Bottasso, Enriqueta y Pedro Vita, Angel Mastricola, Roberto Silv, Héctor López, Isolina Iuliani, Ignacio Tabares, Claudia Hablo, Graciela Lezana, Juan Carlos Berchieli, Rosita Montechiessi, Beatriz de Egidi, Graciela de Pagliaricci, María e Irma Ruffinatti, Soledad Lichtenvall, Valeria Cañete, Sabrina Marquez, Paula Quaglia, Liliana Latuada de Stella y Juan Carlos Rusconi.



Recuerdan vecinas y vecinos que las Fiestas Patronales de San Roque eran multitudinarias. Comenzaban con la Primera Comunión. Luego se realizaban juegos como "la sortija", carreras de embolsados, piñatas. Además, se realizaban bailes a los que concurría todo el pueblo, y también vecinas y vecinos de localidades aledañas e incluso de Buenos Aires.

Las procesiones eran de varias cuadras con la imagen de San Roque sostenida por varias personas, entonando cantos religiosos y rezando. Actualmente se veneran las imágenes de San Roque, San Esteban y la Virgen del Luján.

Ahora bien, en lo que concierne a la declaración de patrimonio histórico, consideramos que la misma importa la vinculación de las personas con su historia pero, asimismo, coadyuva a la construcción de identidad. En efecto, de lo expuesto precedentemente surge que esta Iglesia tiene, no sólo un valor patrimonial sino también, simbólico y cultural.

En este marco, considerando que la Ley N°12.208 de creación del Centro Único Patrimonial (C.U.P.) de la Provincia establece en su artículo 1 que se entiende por bienes culturales histórico artísticos a "*(...) todos los objetos o sitios que constituyen el testimonio de la creación humana, que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional y que constituyen el acervo cultural de la Provincia*", y en el entendimiento de que la Iglesia San Esteban encuadra en la definición mencionada, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Esteban Lenci